

CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO LOCAL,
EMPLEO, APOYO AL EMPRENDIMIENTO, MEDIO AMBIENTE
Y SOSTENIBILIDAD.
EXPEDIENTE: 4936/2023

Siendo necesario la contratación del “*CONTRATO MENOR PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPA, ESCENARIO Y SILLAS NECESARIAS PARA EVENTOS NAVIDEÑOS DE NAVIDADES 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO*”, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 135.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para que todas aquellas personas interesadas puedan presentar su oferta.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: suministro e instalación de carpa, escenario y sillas necesarias para eventos navideños de NAVIDADES 2023 del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Contrato menor.
- b) Forma: Criterio único

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: máximo **7.100 €** I.V.A. no incluido.

5. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el 24/11/2023 incluido.
- b) Lugar de presentación: Sede electrónica. Ayuntamiento de Mejorada del Campo (acceso: www.mejoradadelcampo.es)
- c) Forma: Presentación de oferta económica conforme al informe técnico descriptivo de los servicios a realizar, junto modelo adjunto de declaración responsable sobre cumplimiento requisitos y/o condiciones para contratar con la Administración, de acuerdo a normativa vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTRATOS MENORES

DECLARO EXPRESA Y RESPONSABLEMENTE BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que la entidad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede ser adjudicataria.
- Que cumple todas las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración, así como las condiciones particulares establecidas en el procedimiento de contratación objeto de esta declaración.
- Que como firmante de la declaración ostenta la debida representación de la entidad que presenta la proposición.
- Que la entidad a la que representa cuenta con la capacidad suficiente para poder ejecutar el contrato.
- Que en la citada entidad a la que representa no concurren ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en especial en relación con lo establecido en el apartado d) de dicho precepto legal de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que autoriza al departamento de contratación a comprobar la veracidad de la declaración responsable realizando las consultas oportunas ante los organismos competentes al objeto de verificar los extremos declarados.
- Que la empresa a la que representa no tiene deudas con el Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid).

REFERENTE A LA PROVIDENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, APOYO AL EMPRENDIMIENTO, M. AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, SOBRE PETICIÓN DE INFORME TÉCNICO PARA EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DENOMINADO “CONTRATO MENOR PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPA, ESCENARIO Y SILLAS NECESARIAS PARA EVENTOS NAVIDEÑOS DE NAVIDADES 2023”.

Siendo interés de este Ayuntamiento festejar las fiestas navideñas mediante los siguientes elementos para el ocio, y atendiendo que el Ayuntamiento no cuenta con medios humanos y materiales para su servicio, se considera necesario el suministro, instalación y gestión por empresa especializada:

- Carpa de medidas mínimas 15 m x 20 m.
- Escenario de medidas mínimas 7,70 m x 6,20 x 1 m.
- 150 sillas tipo monoblock, de color a determinar por el Ayuntamiento.
- Duración: 9 días, del 22 al 30 de diciembre de 2023.
- Presupuesto estimado: 7.100 €, IVA no incluido.

CARACTERÍSTICAS:

El adjudicatario será el encargado y responsable de la gestión completa del servicio, tanto de suministro de material homologado, instalaciones, montaje, supervisión y control, puesta en marcha, documentación justificativa, y desmontaje en cumplimiento de la normativa vigente de aplicación.

La carpa será de lona ignífuga, garantizando un comportamiento al fuego M2, fabricada en tejido plastificado de alta calidad con revestimiento de PVC, y protección con barniz anti-polvo para así dotarlas de una tensión superficial elevada que impide la penetración de las gotas de agua, no permitiendo así los microorganismos, la humedad y en definitiva la putrefacción. Todos los elementos deberán cumplir las condiciones de reacción al fuego establecidas en el DB SI-1.4.-propagación interior, documento básico de seguridad en caso de incendio.

La estructura y sus componentes de ensamblaje, debe ser ligera de aleación de aluminio y modular. El conjunto debe cumplir los requisitos de seguridad y resistencia establecidos en la norma “UNE-EN 13782.- Estructuras temporales, carpas – seguridad”, y DB SE documento básico de seguridad estructural.

La instalación deberá contar con recorridos de circulación y evacuación adecuados de ancho mínimo 1,20 m., salidas de emergencia señalizadas y expeditas, y extintores de polvo ABC homologados como medio de intervención en caso de necesidad, todo ello de acuerdo con el DB SI, documento básico de seguridad en caso de incendio.



La instalación eléctrica deberá cumplir el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico en baja tensión e Instrucciones Técnicas complementarias, y contar con el correspondiente certificado de instalación eléctrica en baja tensión, registrado por el Órgano competente de la Comunidad de Madrid.

Una vez instalada y previo a la puesta en funcionamiento, la instalación deberá contar con el Certificado de seguridad, firmado por Técnico competente especializado de la empresa instaladora, que acredite el montaje de la instalación realizado bajo su supervisión y dirección técnica, y certifique la seguridad, estabilidad y solidez de la carpa y sus instalaciones en cumplimiento de la normativa vigente que le es de aplicación.

La prestación del servicio tendrá que estar antes del 22 de diciembre de 2023, fecha prevista de inicio, y el desmontaje y desalojo según determine el Ayuntamiento.

Una vez terminado el desmontaje, se realizará la limpieza de la zona dejando el espacio en las mismas condiciones iniciales en las que se encontraba en origen.

Para el desarrollo de las funciones anteriores, la empresa adjudicataria ha de contar con el personal cualificado especializado que sea necesario, así como medios materiales, vehículos y elementos precisos para desarrollar todo el servicio completo previsto.

CRITERIO DE VALORACIÓN

Considerando la actuación prevista, se proponen los siguientes criterios para valoración de las ofertas presentadas:

- Oferta económica: Se otorgará la máxima puntuación (100 puntos) a la oferta más económica (mejor oferta), y al resto de ofertas del siguiente modo, se determinará el importe diferencia entre el presupuesto base de licitación y la oferta presentada por el licitador, puntuándose proporcionalmente.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Mejorada del Campo, a 15 de noviembre de 2023
Los Servicios Técnicos,
Firmado electrónicamente

